

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Resquemores infundados. —Curso de vacaciones: Trabajo manual educativo. (Josefa Casamajó y María Luisa Cifuentes y de Francisco).—Desde Roma. (Francesco Vecchione).—Las escuelas y las vacaciones.—La escuela de Vadocondes.—Despedida.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».

Profesorado de normales: Real orden de 16 de julio nombrando profesor de la normal de Huesca á D. Atanasio de Andrés y Recio.

Cartilla marítima: Real orden de 16 de julio declarando de utilidad para las escuelas de primera enseñanza, la cartilla marítima de que es autor D. José Pérez Carreño.

Obras de texto: Real orden de 16 de julio declarando útiles para la enseñanza las obras que se expresan en la relación adjunta.

Crédito extraordinario: Ley de 19 de julio concediendo un crédito extraordinario á un capítulo de la sección 7.ª del presupuesto del ministerio de Instrucción pública.

Oposiciones á auxiliares de normales: Real decreto de 18 de julio, disponiendo que dichas oposiciones se verifiquen en Madrid.

Juntas provinciales: Navarra y Logroño.

Escalafón general de maestros de primera enseñanza de España.

PROPUESTAS.—Concurso único de Toledo.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central Barcelona, Oviedo, Teruel, Santiago, Cádiz y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Alicante.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

AVISO A NUESTROS SUSCRIPTORES

Rogamos á aquellos que nos piden el cambio de dirección, por variar de residencia, se sirvan decir si el cambio ha de reducirse al tiempo de vacaciones ó ha de ser definitivo, para disponer en su consecuencia lo que convenga al buen orden en el servicio.

Trabajo manual educativo.

Desarrollo de sólidos, por E. Solana. Ejercicios de recortado, plegado y pegado. Trabajos tan amenos como instructivos, que dan una hermosa colección de veintiséis sólidos geométricos. Utilísimo en las escuelas, tanto para los niños como para los maestros.

Precio: una peseta.

DE ACTUALIDAD

Resquemores infundados.

Ha llegado á nuestra noticia, confidencialmente, que algunos maestros de Madrid están quejosos de nosotros. ¿Por qué están quejosos esos distinguidos compañeros?

Apresurémonos á decirlo; por una trivialidad infundada, por un asomo de amor propio, que no tiene razón de ser.

Están quejosos, según nos dicen, porque al organizar el curso del Trabajo manual hemos contado con queridísimos y muy ilustrados compañeros de provincias, y gentes de intención aviesa que ren en esto un desaire á los maestros de Madrid. ¡Válgame Dios, y cómo el egoísmo busca resquicios por donde asomar!

Esos resquemores, esas suposiciones y esas menudencias, no debieran hallar cabida en el corazón humano, y si por acaso lo hallaran, debieran quedar ahogados por el compañerismo.

¿Acaso los dignísimos maestros que han venido de provincias á propagar las nuevas disciplinas pedagógicas, no son tan compañeros nuestros como los propios maestros de la corte?

Para nosotros es lo mismo en el orden de la enseñanza el maestro á quien vemos y saludamos todos los días en Madrid, que el que vive en el más apartado rincón de España y nos dirige una carta. ¡Los dos son igualmente compañeros! ¿A qué establecer esas distinciones? ¿A qué pretender que haya castas?

¡Es mucho cuento y es mucho egoísmo ese de algunos, muy pocos por fortuna, elementos de la corte que pretenden ser los mejores, los indispensables, los insustituibles por el sólo hecho de ejercer ó de residir en Madrid! Afortunadamente, los que tal piensan son los menos, y es preciso que estos prejuicios desaparezcan del todo para bien de la enseñanza, para bien de la clase. Aquí no debe haber maestros de Madrid y maestros de provincias; ¡aquí sólo debe haber maestros españoles!

Pues adviértase, además, que esos maestros españoles, que esos queridísimos compañeros que ahora nos honran con su visita y con sus lecciones, han adquirido méritos extraordinarios en la materia.

Ellos han visitado Italia y han seguido dos cursos completos de Trabajo manual

en Ripatransone, y han obtenido de aquel Gobierno el certificado correspondiente, y han merecido del insigne Consorti calurosos plácemes. ¿Quiénes de los que por ahí murmuran pueden aducir esos méritos?

Ellos mismos han dado varios cursillos de estas disciplinas en Bilbao, en Valladolid, en Santander... ¿Quiénes de esos que difaman en la sombra han hecho otro tanto?

Preciso es convenir en que está muy ciego y muy vendado el egoísmo, para conocer estos datos y andar todavía con querellas y ver desaires donde no existe más que un deseo de acierto, un homenaje de justicia á esos compañeros de provincias—como dicen por ahí—, que han adquirido méritos indiscutibles para la enseñanza del trabajo manual.

Así lo han comprendido maestras y maestros de Madrid, que acudieron desde los primeros días á matricularse y ahora siguen las enseñanzas con ardor. Así lo comprendió el delegado regio, que nos honró acudiendo á la sesión de apertura. Así lo ha comprendido el Sr. Cemborain y España, que, además de prestar su apoyo valioso al curso, ha escrito en el *Heraldo de Madrid* un magnífico artículo, encomiando el trabajo y elogiando justamente á nuestros compañeros. Así lo ha comprendido toda persona imparcial, salvo, naturalmente, algún reformador ignorado, algún genio latente que se ha sentido herido ó trastornado en sus secretos planes. ¡Qué le hemos de hacer!

Nosotros afirmamos que esos resquemores son infundados, y protestamos de que se alegue la condición de maestro provinciano como nota de inferioridad. ¡Protestamos indignados contra eso! ¡Dentro del magisterio todos somos iguales, todos somos unos, todos somos compañeros! Esa ha sido siempre la doctrina de EL MAGISTERIO ESPAÑOL en las predicaciones y en la conducta, y la organización del curso actual lo acredita una vez más.

Cerrado ese resquicio del origen provinciano, veremos por dónde respiran los egoísmos desatados y el amor propio herido. ¡Ellos han de salir por alguna parte!

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado de Correos, 121.—Madrid.

CURSO DE VACACIONES

TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

Durante los pasados días ha ido en aumento la animación entre los maestros y maestras que asisten á las clases de Trabajo manual. Cada modelo que se construye es motivo de nueva satisfacción y de mayor entusiasmo, y como la aplicación es grande y en cada sesión se aprenden cosas nuevas, entre los cursantes nótase cada vez más laboriosidad, más alegría.

Las clases han sido visitadas en los pasados días por el Sr. Surroca, catedrático de la Universidad Central, y por el Sr. Zabala, director del Instituto de San Isidro. Es muy pintoresco el cuadro que ofrecen las maestras, afanándose en vencer las dificultades de los trabajos fröbelianos, y los maestros doblando el alambre para formar determinada figura geométrica ó trabajando la madera para obtener un palillo de modelar, ó una plegadora, ú otro objeto útil.

Los trabajos últimamente realizados han sido: orlado y fileteado del cartón, bandejas rectangulares y cerilleros; ejercicios preparatorios para labores fröbelianas, tejidos y trenzados; ejercicios preparatorios de geometría intuitiva y construcción de figuras planas; modelado de cuerpos sólidos, frutas, hojas y relieves. Los adelantos hechos en tan pocos días son muy notables.

Excursiones.—Se han hecho á los pueblos próximos, que ofrecen monumentos dignos de ser visitados, como Alcalá de Henares, El Escorial y el Pardo, aprovechando el descanso del domingo y del día de Santiago.

También han sido visitados los Museos de Historia Natural, de Arte Moderno, Pedagógico, Arqueológico y de Reproducciones Artísticas. Los maestros, como se ve, aprovechan el tiempo para instruirse, para adquirir mayor cultura, en beneficio propio y de sus educandos.

Conferencias.—El viernes de la pasada semana dió el Sr. Blanco una interesante conferencia sobre Antropometría pedagógica, escuchada con mucha atención, y al final muy aplaudida.

A cada maestro le fué ofrecido un tarjetón ó *ficha* para explicarle la forma de llevarlo y la finalidad que debe proponerse de cada uno de los datos que se consignan.

El Sr. Blanco dará nuevas conferencias sobre el mismo tema, miércoles y viernes de esta semana; el Sr. Solana, sobre exposición y crítica de los sistemas de trabajo manual, martes y sábado, y el Sr. Ascarza lo hará el jueves sobre experiencias físico-químicas de fácil aplicación en las escuelas.

Diario de clase.—Continúan llevándose los libros de clase, que vienen á ser la crónica del curso, con un orden y puntualidad admirables. Con gusto reproduciríamos las

crónicas de cada día en cada clase, si la escasez de espacio no nos lo impidiera. Insertaremos alguna en todos los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, mientras dure el curso.

He aquí dos de ellas:

20 DE JULIO

En este día, como en el anterior, á las ocho de la mañana, se dió principio á las clases, entrando en la de labores fröbelianas, que con singular acierto y competencia dirige la ilustrada profesora Sra. Cantero, presentando casi todas las alumnas terminado el trabajo que habían recibido en la última clase de estas labores para hacerlo en sus respectivos domicilios.

La citada profesora, una vez reconocidos todos estos trabajos, con sencillez verdaderamente encantadora, nos explicó la forma de terminar un cuadrado de 30 centímetros que sirve de fondo á la bombonera, que era la labor empezada en la clase del día 18. Después se procedió á colocar alrededor del cuadrado el primer trenzado que le sirve de ornamentación, y cuyo trenzado llevábamos construido según las instrucciones que para ello se nos habían dado.

Hecho este trabajo, la Sra. Cantero nos indicó la manera de recoger el cuadrado para dar forma á la bombonera, labor, por cierto, bien sencilla, y que fué ejecutada en breve tiempo. El segundo trenzado, con viruta más fina de diferentes colores, cuya confección ya se había también aprendido, y que tiene por objeto adornar las esquinas de la labor, por falta de tiempo no se pudo hacer más que empezarle, facilitándonos la señora profesora, con su acostumbrada amabilidad, el material á propósito para ello, según el gusto y capricho de cada alumna, y recomendándonos procurásemos llevarlo hecho por la tarde.

La clase terminó porque el bedel anunció iba á dar principio la segunda conferencia pedagógica, y con objeto de asistir á ella nos trasladamos todas al salón de actos de la escuela normal.

A las cinco de la tarde se reanudó la clase de labores fröbelianas, y como se llevaba terminado el trenzado empezado por la mañana, se fué colocando en las esquinas de la bombonera, siguiendo las indicaciones que se nos hacían. Para dar por terminada esta primera labor, sólo falta construir una bolsita de raso, que va dentro y sujeta á la bombonera de viruta, y como esta labor no presentaba dificultad alguna, quedó para hacerse en casa; empezándose, para aprovechar el tiempo, un nuevo trabajo, consistente en un esenciero, cuya particularidad más notable es la de emplearse para su ornamentación dos nuevas clases de trenzado.

La Sra. Cantero, con una paciencia sin límites, nos empezó á enseñar la construcción de uno de estos nuevos trenzados, y no obstante la molestia que la originamos, porque en nuestra vehemencia todas queríamos ser las primeras en aprenderlo, supo esta distinguida profesora no dejar á ninguna descontenta, haciendo cada alumna una muestrcita de dicho trenza-

do, y con esto se dió por terminada la clase á las siete de la tarde.

JOSEFA CASAMAJÓ.

Maestra de párvulos de Jijona (Alicante).

21 DE JULIO

Impacientes recorrimos en este día los trayectos que nos separan de la central de maestros para asistir á las clases.

En la primera de la mañana, la de Plástica, dirigida por el Sr. Faro de la Vega, se nos encomendó la formación de un plano, como ejercicio preparatorio.

Con el entusiasmo que este señor sabe comunicar, pusimos mano á la obra, y era de ver la fe con que todas hacíamos nuestro trabajo. Mas pronto hubimos de darle por terminado, porque la hora de las conferencias pedagógicas se aproximaba, y tuvimos que firmar con más ó menos arte, deseosas de seguir las instrucciones de nuestro maestro.

Eran poco más de las diecisiete cuando dió principio la clase de Cartón, encomendada al Sr. Martínez.

La mayor parte de las alumnas tuvieron que repetir el ejercicio del día anterior, la armadura para un carrito, que hemos de terminar en la clase de labores fröbelianas.

El profesor, complaciente en extremo, había trazado varios dibujos, que repartió entre las alumnas y que sirvieron para orientarse más fácilmente. Daba pena verle tan afónico, que no podía hacerse entender y obligado voluntariamente á trabajar para no perder una clase que á todas nos entusiasma.

Con gusto ayudábamos á las compañeras retrasadas y esto contribuye á estrechar las relaciones entre las compañeras, digo mal, entre las amigas del alma. Aunque sólo tuvieran por finalidad estos cursillos estrechar la relación entre las compañeras, debieran repetirse.

La hora había terminado y después de recibir instrucciones de nuestros maestros para continuar en casa los trabajos empezados en clase, nos separamos con alegría pensando en el mañana y en que el maestro español para encauzar con las modernas corrientes, sólo necesita: *dirección y protección*.

MARÍA LUISA CIFUENTES

Y DE FRANCISCO.

Regente de la escuela práctica graduada de Ciudad Real.

Diariamente recibimos nuevas instancias y súplicas de maestros y maestras pidiendo ser admitidos á las prácticas del Trabajo manual. Muy sensible nos es negar á queridos compañeros lo que piden con tanto afán; pero ya es imposible admitirlos, porque el local de que se dispone no lo consiente, y los compañeros que desde el primer día vienen trabajando, merecen ser atendidos con especial cuidado.

Piden otros que se abra un nuevo curso en la segunda quincena de agosto ó en la primera de septiembre, que sirva para los nuevos de aprendizaje y para los que cursan éste de ampliación. Su solicitud nos honra, nuestro gusto sería complacerlos, pero hoy no podemos acceder á la súplica; les aconsejamos tengan un poco de paciencia.

DESDE ROMA

Ley aprobada.—La obligación escolar. Preparación para la escuela secundaria: materias de enseñanza y clases especiales.—Estipendios de los maestros elementales.—Pleito ganado por las maestras.—La letra vertical como ensayo.—El trabajo manual en España.

En el mes de junio último fué aprobada por la Cámara de diputados, y el día 2 de julio corriente lo ha sido también por el Senado, la nueva ley para el régimen de las escuelas y de los maestros italianos. Daré á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL algunas notas sobre estas nuevas disposiciones.

La obligación escolar establecida por el artículo 2 de la ley de 15 de julio de 1877, hasta los nueve años, ha sido ahora extendida hasta los doce de edad.

La estadística, ó relación de niños obligados por razón de la edad á frecuentar la escuela pública, deberá publicarse y exponerse en las casas de ayuntamiento con un mes de anticipación á la apertura del curso. Cuando al abrirse las escuelas se note la falta de algún niño comprendido en la edad escolar, el alcalde, después de haberlo advertido á los padres, tutores ó encargados del niño, aplicará la pena determinada por la ley. Los maestros y directores avisarán á los padres de los niños las faltas de asistencia por éstos cometidas. Los avisos que se expidan por correo gozarán de franquicia postal.

Serán considerados como contraventores las personas por las cuales, el niño obligado á la instrucción, fuese habitualmente empleado en un trabajo, aunque por ello no sea violada la ley de 19 de junio de 1902.

Los ayuntamientos tienen facultad para consignar en sus presupuestos un fondo que sirva para subvenir á la ayuda de los alumnos de familias pobres, sea facilitándoles la merienda ó refacción escolástica, sea distribuyéndoles vestidos, calzado, libros ó cualquier otro objeto útil en la enseñanza.

La autoridad gubernativa vigilará y hará que las cantidades asignadas para los antedichos fines tengan preferencia sobre cualquier otra consignación del municipio.

Los alumnos de la escuela elemental que quieran proseguir sus estudios en la escuela secundaria, deberán completar la cuarta clase elemental y aprobar un examen especial á fin de curso, que les será válido para el ingreso en las escuelas secundarias.

Queda abolido el examen de admisión á la primera clase de la escuela secundaria.

Por el examen especial de la cuarta clase, deberá abonarse al Estado 15 liras de derechos; pero los alumnos de familias pobres, que tengan buena calificación, quedarán libres del pago.

Los niños que no continúen los estudios en la escuela secundaria, después de la cuarta clase elemental, no frecuentarán ya las clases quinta y sexta, sino el curso com-

plementario establecido para los niños de doce años.

Las clases quinta y sexta no tendrán sino tres horas diarias de escuela, y serán encomendadas á un solo maestro, al que por el mayor trabajo se le asignarán los dos quintos más del sueldo que disfrute. Estas clases deben darse á distintas horas.

Las materias de enseñanza en las clases cuarta y quinta serán: Lengua italiana, Historia de Italia en el siglo XIX, Instituciones civiles del Estado, Geografía general y de Italia en particular, Aritmética, Geometría, Contabilidad práctica, Economía doméstica, Ciencias naturales, Higiene, Dibujo, Caligrafía, Trabajo manual y agricultura.

La aprobación de la sexta clase elemental puede ser título de admisión para la segunda clase de la escuela técnica.

Los maestros podrán dar clase por la tarde ó en los días festivos para los niños analfabetos, siendo remunerados en tal caso por el ministro de Instrucción pública con una gratificación de 100 á 150 liras al año. En estas clases sólo se enseñará Lectura, Escritura y Aritmética con el sistema métrico decimal.

El gobierno no concede á los analfabetos la licencia de uso de armas ni el permiso para la venta de objetos estancados.

Los estipendios mínimos asignados á los maestros de las escuelas elementales, son los siguientes:

		Maestros.	Maestras.
		Liras.	Liras.
Escuelas urbanas.	1. ^a clase.	1.500	1.300
	2. ^a clase.	1.200	1.000
	3. ^a clase.	1.100	900
Escuelas rurales.	1. ^a clase.	950	800
	2. ^a clase.	900	750
	3. ^a clase.	900	700

El sueldo de 1.500 y 1.300 liras asignado á los maestros y maestras de la primera clase en las escuelas urbanas, es para las poblaciones de más de 80.000 habitantes; en las demás, los sueldos serán de 1.350 y 1.150 liras respectivamente.

Conviene hacer notar que los maestros reciben además de esta asignación algunos otros emolumentos, para lo cual consigna en presupuestos el ministro de Instrucción pública 7.200.000 liras anuales.

Ha terminado la agitación de las maestras que rigen escuelas de niños con una completa victoria. El Consejo de Estado ha decidido que las maestras que dirigen escuelas de niños en las primeras clases infantiles, deben disfrutar el sueldo asignado á los maestros. El ayuntamiento de Roma debe pagar á las maestras, como diferencia entre lo cobrado y lo que les queda por cobrar, la suma de 30.000 liras.

En las escuelas de Roma se ha introducido este año en algunas clases la escritura de letra vertical por vía de ensayo. Los maestros deberán informar sobre el resultado y decidir si conviene continuar con la

escritura oblícuca ó extender la vertical á todas las clases.

Á Consorti, director de la real escuela de Ripatransone, y á todo el profesorado de la misma, le ha sido muy grato saber que en Madrid se ha abierto un curso de Trabajo manual educativo semejante á los que se celebran en Italia.

Este curso parécenos que ha de ser interesantísimo por la grande competencia y actividad del director D. Ezequiel Solana, y por el valor y pericia de los profesores. A la culta y discreta señora doña María Cantero, y á los bravos colegas y carísimos amigos D. Isaac Faro de la Vega y D. Mariano Martínez, envío en nombre de sus profesores de Ripatransone el más afectuoso saludo.

FRANCISCO VECCHIONE.

Roma 19 de julio de 1904.

Las escuelas y las vacaciones.

Se nos quejan de que en un pueblo próximo á Madrid, donde hay varios maestros, uno de ellos, no aviniéndose bien con el descanso de las vacaciones, ha abierto nuevamente la escuela para los niños que quieren asistir.

Aparte de que la ley prohíbe abrir la escuela durante las vacaciones, y esto debiera de bastar, conviene que sepa tan laborioso maestro que con ello denota que no ha trabajado lo que debía en lo restante del curso, puesto que no necesita descansar, y que su modo de proceder indica poco compañerismo, pues causa perjuicio en la buena fama de los demás maestros de la misma localidad.

¿Será menester que cada año se publique una circular prohibiendo á algunos maestros abrir la escuela en tiempo de vacaciones?

La escuela de Vadocondes.

Personas de respetabilidad nos ruegan la publicación del siguiente suelto:

«Teniendo noticia de que los maestros nombrados en propiedad para la villa de Vadocondes (Burgos) no toman posesión de su cargo por los malos informes que personas interesadas en que siga regentando dicha escuela el interino han dado á los nombrados anteriormente, se aconseja al que lo ha sido últimamente y á los que le sigan en propuesta, si aquél no aceptara, no hagan caso de tales informes, y que conviene se presenten los interesados en aquella villa y por sí mismos se convengan de que es falso cuanto se diga, tanto respecto á situación del pueblo, como á clima, costumbres de los vecinos, etc., quienes jamás han molestado en lo más mínimo á los maestros.»

Quedan complacidos nuestros comunicantes.



DESPEDIDA

Nuestro querido amigo D. Andrés Fernández-Ollero, director de *El Magisterio Nacional*, ha trasladado su residencia á Barcelona, donde nos ofrece su casa.

Sabe nuestro querido compañero la amistad sincera que á él nos une, y que en esta casa deja amigos que le desean toda suerte de prosperidades en la ciudad condal.

SECCION OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

21 de julio.—Real decreto disponiendo que las oposiciones para la provisión de plazas de auxiliares de universidades y escuelas normales y de veterinaria se verifiquen en Madrid.

—Otro relativo á traslaciones, concursos y oposiciones á cátedras, que procedentes de la escuela de Diplomática forman hoy parte de la facultad de Filosofía y Letras.

—Real orden declarando desiertas las oposiciones á auxiliares vacantes en la facultad de Ciencias de la universidad de Salamanca.

—Otra nombrando profesor de la normal de maestros de Huesca á D. Atanasio de Andrés y Recio.

—Ley concediendo un crédito para atenciones de enseñanza.

22 idem.—Real orden declarando útiles, para que puedan servir de texto en la enseñanza, las obras que se expresan en la relación adjunta.

—Otra declarando de utilidad para las escuelas de primera enseñanza la cartilla marítima de que es autor D. José Pérez Carreño.

Subsecretaría.—Arreglo escolar provisional de la provincia de Alicante.

Universidad de Valladolid.—Concurso para proveer dos plazas de ayudantes sin retribución.

23 idem.—Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para la dirección general del instituto geográfico y estadístico.

—Real orden disponiendo se considere como catedrático numerario en propiedad de la cátedra de Lengua griega de la universidad de Sevilla á D. Luis Segala y Estadella.

—Otra disponiendo se anuncien á traslación las cátedras que se expresan en universidades, institutos y escuelas de veterinaria.

—Otra resolviendo se anuncien á oposición las plazas de director anatómico vacantes en las escuelas de veterinaria de León y de Córdoba.

Profesorado de normales.—Real orden de 16 de julio nombrando profesor de la normal de Huesca á D. Atanasio de Andrés y Recio.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, á don Atanasio de Andrés y Recio, profesor numerario de la sección de Letras de la escuela normal superior de maestros de Huesca, con el sueldo anual de 8.000 pesetas.

De real orden, comunicada por el señor mi-

nistro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de julio de 1904.—El subsecretario interino, A. Castro.—Señor rector de la universidad de Zaragoza.

Extracto de la hoja de méritos y servicios de D. Atanasio de Andrés y Recio.

Maestro de primera enseñanza normal.

Por real orden de 30 de abril último, de acuerdo con lo informado por la sección primera del Consejo de Instrucción pública, se le concedió derecho á ser nombrado profesor numerario de la sección de Letras de la escuela normal elemental de maestros de Lérida, en virtud de las oposiciones convocadas en 2 de abril de 1899, en las que el interesado tomó parte, siendo calificado por el tribunal con el número 16 de la lista de mérito relativo.

En virtud de la anterior real orden, y con la misma fecha, fué nombrado profesor de Pedagogía del instituto general y técnico de Lérida.

(Gaceta del 21 de julio.)

Cartilla marítima.—Real orden de 16 de julio declarando de utilidad para las escuelas de primera enseñanza, la cartilla marítima de que es autor D. José Pérez Carreño.

Ilmo. Sr: Vista la instancia presentada por la liga marítima española en solicitud de que se declare de utilidad para las escuelas de primera enseñanza un proyecto de cartilla marítima de la que es autor D. José Pérez Carreño, la sección primera del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Vistas las exposiciones dirigidas por la liga marítima española al ministro de Instrucción pública presentando un proyecto de cartilla marítima que facilite la enseñanza naval elemental en las escuelas públicas, estudiando el texto de dicha cartilla:

Considerando muy justa la aspiración de la liga marítima á que formen parte integrante de la educación nacional los conocimientos marítimos en unión de los agrícolas, para que, cultivados progresivamente, favorezcan el simultáneo desarrollo de la explotación de la tierra y del mar; y

Considerando también de urgente necesidad facilitar los medios de aumentar la deficiente cultura marítima de nuestro pueblo, la sección entiende que la cartilla presentada por la liga marítima española, y de que es autor el capitán de la marina mercante D. José Pérez Carreño, es muy adecuada para facilitar la enseñanza naval elemental en las escuelas primarias, á semejanza de lo que se practica en otras naciones, y que, por lo tanto, procede desde luego declarar oficialmente de utilidad para poder servir de texto de lectura.»

Y conformándose S. M. el rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Julio de 1904.—Dominguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 22 de julio.)

Obras de texto.—Real orden de 16 de julio declarando útiles para la enseñanza las obras que se expresan en la relación adjunta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la sección primera del consejo de Instrucción pública,

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar útiles para que puedan servir de texto en la enseñanza las obras que se expresan en la adjunta relación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de julio de 1904.—Dominguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

Relación de las obras que, de conformidad con lo propuesto por la sección primera del consejo de Instrucción pública, se declaran útiles, para que puedan servir de texto en la enseñanza, por real orden de esta fecha:

- 1.º «Método de lectura», por D. Nicolás Aguilar; Valencia, 1903; 48 páginas.
 - 2.º «Veladas históricas», libro de lectura para escuelas, por D. Leopoldo Casero Sánchez; Segovia, 1902; 286 páginas.
 - 3.º «Teoría y práctica del lenguaje», por don Ruperto Medina Alonso; segunda edición; Portucalete, 1901; 92 páginas.
 - 4.º «Método de lectura», por D. José Morales Martín; Almería, 1903; 38 páginas.
 - 5.º «Manual teórico práctico de prosodia y ortografía», por D. Francisco de Asís Condomines; Barcelona, 1903; 209 páginas.
 - 6.º «Geografía física, política y económica», por D. Rafael Ballester y Castell; Palma, 1902; 232 páginas.
 - 7.º «Carta historiográfica y sincrónica de España durante la Reconquista», por D. Emilio Pedrero Caballero; una hoja.
 - 8.º «Memoria de la familia», cuarta edición, por D. Ambrosio Pérez Asensio; Madrid, 1903; 92 páginas.
 - 9.º «Cartapacios escolares para la escritura gráfica», por D. Vicente Abad; varios cuadernos para la enseñanza intuitiva de la Geografía, Aritmética, Historia, Música, Labores, etcétera, impresos en Alcoy.
 - 10.º «Arte de lectura», por D. Tomás Eseriche y Mieg; Barcelona, 1903; 107 páginas.
 - 11.º «Tipografía infantil y pequeña tipografía infantil»; dos cajas, una grande y otra más pequeña conteniendo tipos para la enseñanza de la lectura, por D. Tomás Eseriche y Mieg.
 - 12.º «Aritmética teórico-práctica», por doña Margarita Arolas y doña Carmen Alsina; primera y segunda parte; Vich, 1904; 241 páginas.
 - 13.º «Geografía», por doña Margarita Arolas y doña Carmen Alsina; Vich, 1904; 281 páginas.
 - 14.º «Compendio de Aritmética», por D. Manuel Alonso Gómez; Barcelona, 1903; 82 páginas.
 - 15.º «Aritmética para niños», por D. Emilio Alvarez Vilata; manuscrita en 47 cuartillas dobles.
 - 16.º «Elementos de Aritmología general», por doña Aurora Herrera de Fernández Mier; Granada, 1903; 146 páginas.
 - 17.º «Elementos de cultura social y militar», por D. Teodoro Tomé Garrín; un cuaderno manuscrito en 22 cuartillas dobles.
 - 18.º «La enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias y las normales», por los señores D. Pedro Alcántara y García y D. Teodosio Leal y Quiroga; un tomo de 480 páginas. Madrid 16 de julio de 1904.—El subsecretario interino, A. de Castro.
- (Gaceta de 22 de julio.)
- Crédito extraordinario.**—Ley de 19 de julio concediendo un crédito extraordinario á un capítulo de la sección 7.ª del presupuesto del ministerio de Instrucción pública.
- D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la constitución, rey de España;

JUNTAS PROVINCIALES

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado, y nos sancionado, lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 178.871 pesetas 52 céntimos, á un capítulo adicionado de la sección 7.ª, ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes del presupuesto del corriente año económico, con destino al pago de obligaciones correspondientes al de 1903 en la siguiente forma: 167.854,83 pesetas para personal de escuelas de instrucción primaria y 11.016,69 para personal de universidades por gratificaciones de acumulación de cátedras.

Artículo 2.º El citado importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Por tanto, Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.—Dado en San Sebastián á 19 de julio de 1904.—Yo, el rey.—El ministro de Hacienda, *Guillermo J. de Osma*.

(Gaceta del 22 de julio.)

Oposiciones á auxiliares de normales.—*Real decreto de 18 de julio, disponiendo que dichas oposiciones se verifiquen en Madrid.*

Señor: Numerosas han sido las reclamaciones presentadas en este ministerio contra el precepto determinado en el art. 1.º del vigente reglamento de oposiciones, de 11 de agosto de 1901, que dispone se verifiquen en las capitales de los distritos universitarios las oposiciones de las plazas de auxiliares, y la práctica ha demostrado que su aplicación no resulta conveniente ni para la enseñanza, puesto que causa grave perjuicio para la misma, han sido declaradas desiertas muchas oposiciones de auxiliares por falta de presentación de los solicitantes, ni para los doctores interesados en ellas, que han tenido que concurrir á diferentes capitales de distritos universitarios, lo cual obliga al ministro que suscribe, de acuerdo con el informe emitido por el consejo de Instrucción pública en pleno, á proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto, en el que se dispone que las oposiciones para la provisión de las auxiliares de las universidades y escuelas normales y veterinaria, se verifiquen en Madrid.

Madrid 18 de julio de 1904.—Señor: A los R. P. de V. M., *Lorenzo Domínguez Pascual*.

REAL DECRETO

De acuerdo con lo informado por el consejo del ramo, á propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y como modificación al art. 1.º del real decreto de 11 de agosto de 1901,

Vengo en disponer que las oposiciones que se anuncien en lo sucesivo para la provisión de las plazas de auxiliares de universidades y escuelas normales y veterinaria, se verifiquen en Madrid.

Dado en San Sebastián á 19 de julio de 1904.—*Alfonso*.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Domínguez Pascual*.

(Gaceta del 21 de julio.)



Navarra.—En la sesión celebrada el día 18, se adoptaron los siguientes acuerdos: informar en sentido favorable la instancia suscripta por el alcalde de Huarte-Araquil solicitando la reducción á 625 pesetas de la dotación anual de la escuela de niños; pasar á la resolución del gobernador civil la comunicación dirigida por un vocal de la junta local de aquella localidad por negarse á reunir la junta de escuelas; encomendar al inspector de primera enseñanza señor Pando para que informe en el expediente que dió lugar á una visita extraordinaria en la escuela de Urdiain; quedó aprobado el dictamen formulado por el vocal ponente, nombrado al efecto, relativo á la utilidad de una obrera escrita por don Hermilio de Oloriz sobre nociones de Geografía navarra, el cual dictamen solicitó el ayuntamiento de Pamplona.

Finalmente, la junta nombró una ponencia compuesta de los señores director del instituto provincial, director de la escuela normal, inspector de primera enseñanza y secretario jefe de la sección provincial de instrucción, encargada de llevar á efecto el examen de las actas de los exámenes verificados en las escuelas de la provincia remitidos por las juntas locales respectivas.

El nuevo gobernador de la provincia, que por vez primera asistía á la sesión, dedicó frases de afecto á los señores vocales, y prometió cooperar con la junta en los trabajos para el engrandecimiento de la enseñanza en Navarra.

Palencia.—En la última sesión celebrada por esta junta se tomaron los siguientes acuerdos:

Tramitar, con informe favorable, el expediente incoado por el ayuntamiento de Castromocho, solicitando subvención del Estado para la construcción de un edificio de escuela. Pasar á informe del señor inspector el expediente gubernativo instruído á la maestra de la escuela de Matamorisca. Excitar á los ayuntamientos de Abastas, Villamoronta, Tabanera de Cerrato, Amayuelas de Arriba y Villoldo, respecto á su anejo de Villanueva del Río, para que preocupándose por el fomento de la enseñanza, procuren facilitar locales escuelas y casa habitación para los maestros. Quedar enterada de la resolución dada por el ayuntamiento de Carrión de los Condes á la reclamación sobre subvenciones presentadas contra el mismo por la maestra que fué de la escuela de párvulos, doña Rita Collado. Evacuar el informe pedido por el rectorado, sobre reclamación de retribuciones hecha por el maestro de la escuela pública de Lores.

Logroño.—En la sesión celebrada el 28 de junio por la junta provincial, se acordó:

Conceder un nuevo plazo de veinte días á don Hilario O. de Lanzagorta, habilitado de maestros de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Logroño, Nájera, Santo Domingo y Torrecilla, para que presente las cuentas documentadas de las cantidades que tiene percibidas por el concepto de atrasos de primera enseñanza, anteriores al año 1902.

Cursar al rectorado el expediente instruído por abandono de destino á doña Leandra Martín Hurtado, maestra de Carbonera, informando que debe ser comprendida en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

Quedar con satisfacción enterada de haberse celebrado exámenes con buenos resultados en las escuelas públicas de Ortigosa y Camprovín, que dirigen D. Melchor Vicente y doña Aniceta

Olmedo, del primero de dichos pueblos, y á doña Basilisa Castroviejo, que lo es del segundo.

Estar conforme con lo propuesto por la inspección en el expediente instruído con motivo de haber sido obligado el maestro de Igea á efectuar el servicio de prestación personal y trasladarlo á éste y al señor alcalde, para los oportunos efectos, llamando la atención de la alcaldía para que procure emplear lo menos posible á los profesores de primera enseñanza en esta clase de servicios; así como con lo informado en el promovido por doña Tiburcia Bueno, maestra de Tricio, sobre reclamación de cinco fanegas de trigo que dice le adeuda el ayuntamiento por retribuciones escolares, y que debe abonarle, como la renta de casa correspondiente á razón de 45 pesetas anuales, mientras el ayuntamiento y la interesada no convengan en otra cantidad ó le proporcione habitación la expresada corporación municipal.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1904.

Toledo.—*Maestras: Con servicios en propiedad.*—Núm. 1, doña Emilia Fernández, con 625 pesetas de sueldo y 1 año, 0 meses y 27 días de servicios, para la escuela de Camarenilla; 2, Tomasa de la Iglesia, con 500, 3, 2 y 18, para La Mina (Sevilleja); 3, María del Carmen Segarra; 4, Maximina Felisa Gómez.

Con servicios interinos.—Núm. 5, doña María del Carmen García; 6, Agueda Lorente; 7, Dolores Cubilla; 8, Beatriz Pérez; 9, María Tordesillas; 10, Eugenia Manuela Gilí; 11, Joaquina González; 12, Eulogia Sánchez.

Aspirantes excluidas.—Doña María Clotilde Lozano y Losilla, por no tener veintidós años de edad; doña Alfonsa Merino y Garrido, por no justificar haber presentado ni sido admitida por la autoridad competente la renuncia de la última escuela que sirvió en propiedad.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del reglamento de 14 de septiembre de 1902 y 2.º del real decreto de 4 de abril de 1903, se publica para conocimiento de las aspirantes, las cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 24 de junio de 1904.—El rector, *R. Conde*.

(B. O. del 7 de julio.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Se han expedido los siguientes:

Subsecretaría.—Por el concurso de ascenso de 1903, en 15, D. Heliodoro de San Francisco de Borja, auxiliar de la escuela superior de Alciara (Valencia), con 1.100 pesetas; D. Antonio Molina González, auxiliar de las elementales de Valencia, con 1.375; D. Feliciano Mateos Blanco, maestro de Turis (Valencia), con 1.100; don Abelardo Serrano Lázaro, de Rellén (Alicante); D. Pascual Serrano Gómez y D. José María Ribera y Bru, de Altea; D. Mateo Barceló Vila, de Callosa de Eusarriá; D. Francisco Lázaro Simón, de Benidorm. En 16, doña Emeteria Sánchez Martín, auxiliar de la graduada de

Alicante, con 1.650; doña Antonia Bustamante Rambal, de la de Valencia; D. Evaristo Usero Sánchez, de la de Alicante; D. Jesús Arango y Alonso, de la de Valencia; doña Manuela García González, maestra de Elche (Alicante); doña Luisa Serrat Banquells, de La Unión (Murcia); don Alonso Llamas García, de Lorca; D. Modesto Gómez y López de Padilla, de Alcoy (Alicante); doña Fidela Ruiz Celorrio, regente de la graduada de Valencia, con 2.250 pesetas.

Interinamente: en 13, D. Joaquín B. Santander, auxiliar de Cádiz; doña Ramona Ramírez Carrillo, maestra de Espejo (Córdoba); doña Teresa González Vázquez, de Guadalajara; doña María Soler y Aragón, de párvulos de Roquetas (Tarragona).

Central.—En propiedad: en 6, D. Luis Ayuso y García, de Ribota (Segovia); D. Félix Miguel García, de Aldeanueva del Campanario; D. Manuel Velasco y Velasco, de Paradinas; D. Mateo Marcos Barroso, de Sebúlcor; D. Félix Martín García, de Frumales; D. Pedro Alvarez Yubero, de Torregutiérrez; D. Julián Carbonero Galán, de Muyo; D. Cipriano Antonio Gómez y González, de Fuentes de Cuéllar; D. Santiago Sebastián Casado, de Barahona; D. Rodrigo Paulino Tribiño López, de Laguna Rodrigo; D. Manuel Pérez Cerezo, de Valdévacas de Montejo; D. Pedro Verdugo Minguela, de Valdevarnés; D. Mauricio Román Cárdenas, de Aldealcorbo; D. José Cagide Carvajales, de Aldeanueva de Serrezúda; doña Antonia Albarrán del Val, de Alquité; doña Josefa Gómez Minguela, de Navalilla; doña Práxedes Sanz Vara, de Valdeprados; doña Isidora Luengo Herranz, de Sigueruelo; doña Ramona Insua y del Valle, de Castroserna de Abajo; doña Flora García Bragado, de Agrados. En igual fecha, con 625 pesetas, doña Mónica Corihuela Martín, de Fuente de Santa Cruz; doña Julia Agüero Torres, de Montejo de Arévalo; doña Cesárea del Olmo Quintanilla, de Tabladillo; doña Manuela Otero Ronco, de Valseca; D. Antonio Gómez Córdoba, de Sanchonuño; D. Anastasio Atienza Martín, de Madriguera; D. Ildelfonso Sanz de la Torre, de Sangarcía; D. Gabriel de la Cruz Cuadrado, de Condado de Castilnovo; D. Rogelio Rubio García, de Valle de Tabladillo.

En 14, D. Manuel Ortega Torres, de Solanillas del Extremo (Guadalajara); D. Pascual Yubero Rodrigo, de Horna; D. Félix Luis Sánchez Casanova, de Torrecuadrada de Molinas; D. Silvestre Minguenza Olivo, de Morillejo. Con 625 pesetas; D. Antonio Moreno Avila, de El Recuenco; D. Manuel Rodríguez Otero, de Iriepal; D. Julián Gonzalo Yubero, de Trillo.

Barcelona.—Interinamente: en 14, D. Joaquín Pujal March, de Masquefa (Barcelona); en 15, doña María de la Estrella Pons López, auxiliar de párvulos de Sallent; en 16, D. Pantaleón Patiño Gallostra, de Caldas de Malavella (Gerona); D. José Querra Molinas, de Sans; en 18, don Ramón Rafecas Ventosa, de Terrasola (Barcelona); en 19, D. José Maselans y Pascual, de Cabrils.

Oviedo.—Por resultados de concurso, han sido nombrados maestros en propiedad: de Aleje, don Emeterio Gago Fernández; de Valle y Tejero, D. Constantino Fernández Peña; de Burbia, doña Saturna Pérez Bajo; de Geras, doña Juana de la Dehesa Baladrón, y de Tombrio de Abajo, doña Tomasa Parreda Martínez.

Por concurso único, en 15, D. Emilio Cabezas Fernández, de San Roque, en Langreo; don Manuel Montero, de Urría, en Teverga; D. Andrés Benito Martín, de Vioño, en Gozón; don Antonio Santos Martínez, de Berducedo, en

Allande; D. Cándido Valiente Hernández, de Linares, en Allande; D. José Fernández Alvarez, de Cuero, en Candamo; D. Amalio Penames González, de El Vallés, en Candamo; D. Jesús Fanjúl Alvarez, de Carballo, en Langreo; don Francisco Molina Climent, de Barrio, en Teverga; D. Julián Manjón Aguado, de Redelga, en Villamontán (León). En 16, D. Juan Castellanos Montesinos, de Santa María del Monte del Condado; D. Eusebio Martino y Martino, de Santibáñez de Arienza; D. José Viñuela Guarido, de Villaverde de Omaña; D. Nicolás Rodríguez Andrés, de Almagariños, en Igüeña. En 18, don Francisco Ontanilla González, de Tavares, en Cabrereros del Río; D. Gustavo Bolaños Pascual, de Lumeras, en Candín; D. Santos Alvarez González, de San Pedro de Trones, en Puente de Domingo Flórez.

Teruel.—Por concurso único, han sido nombrados: D. Esteban Garrido Nieto, para la escuela de Aguilar; D. Alberto Busto Fernández, para la de Lidón; doña Trinidad Sastre Portolés, para la de Ababuj; doña Paula García Ibáñez, para la de Concud; doña Juana Novella Santandreu, para la de Monteagudo; doña Adeline Enguita Barrachina, para la de Villar del Sáez, y doña María Concepción Valero Barba, para la de Rubiales.

(B. O. de 19 de julio.)

Santiago.—Han sido nombrados maestros: en propiedad, de Barco de Valdeorras (Orense), doña Eladia Santa María; interino de Espiñeros, D. Juan Fernández Feijóo; maestra en propiedad de la escuela de Guiliade (Pontevedra), doña Perfecta Torres Gómez, y maestro interino de la de Cela, D. Eduardo Vázquez Castro; en propiedad de la escuela de Tella (Coruña), doña Jesusa Castro; interino de Mazaricos, don Manuel Pérez.

Cádiz.—Ha sido nombrado auxiliar interino de las escuelas de Jerez, D. Emilio Mayol.

Zaragoza.—Han sido nombrados maestros de Castelvisbal y Torreblanco, D. Pedro González y D. Esteban Pérez, respectivamente.

Boletines oficiales.

Alicante.—Los Boletines oficiales de 13 y 14 de julio, publican el proyecto de escalafón de los maestros de la provincia para el bienio de 1904 y 1905.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Un hijo de D. Federico López, profesor de la normal de maestros de León.

Doña Soledad Donaire, esposa de D. Eduardo León y Serralvo, director de *El Cronista*, de Malaga.

El padre político de nuestro querido amigo D. Benigno Bolaños, director de *El Correo Español*, de Madrid.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Han sido jubilados los maestros y maestras siguientes: D. Antonio Ruiz del Pozo, de la es-

cuela de Cabezarrubias (Ciudad Real); don Rafael Manzano y Corral, de la de Jator (Granada); doña María Tamayo Moreno, de una de la provincia de Valladolid; D. Apolinar Zárate y Narvona, de la de Sobrón (Alava); D. Narciso Rebolledo Castro, de la de Curiel (Valladolid); doña Josefa Salvadó y Buera, de la de Bitem (Tortosa); D. Ramón Piñeiro García, de la de Couso (Pontevedra); doña Manuela Palomar y Pomar, de la de Nules (Castellón); D. Antonio Escudero Sánchez, de la de Zafra (Badajoz); doña Rosalía Ugalde y Pinto, de la de San Juan del Puerto (Huelva).

—El ayuntamiento de Gárgoles de Abajo (Guadalajara), ha sido autorizado para sustituir las dos escuelas que sostiene actualmente, por una incompleta mixta.

—Ha sido nombrada maestra auxiliar en propiedad de una escuela de párvulos de Madrid, doña Elena del Río Rosadilla.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Se ha comunicado á la junta de Instrucción pública de Barcelona que la escuela de niños de Cervelló y la de niñas de Calders, han de proveerse por el decreto de gracias, y la de niñas de Castellvell, por concurso de traslado.

—Han tomado posesión de la escuela de Gayá (Barcelona), D. Ramón Ballester; de Pruit, doña Enriqueta Rovira; de Llusá, doña Teresa Aguiló; de Montseny, D. Juan Climent; y de Sitjes, doña María Francisca Morralla.

—Por cese de los maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las escuelas de Terrasola y Cardona (Barcelona) y la de San Pedro de Torrelló, por renuncia de la maestra nombrada.

—Por la superioridad se ha desestimado la petición del ayuntamiento de Barcelona, que pretendía no fuese obligación de las corporaciones municipales el pago de los alquileres de las escuelas.

Distrito de Granada.

Han tomado posesión del cargo de maestros propietarios: de la escuela de niños de Totalán (Málaga), D. Cristóbal García, dejando vacante la de Ibero, dotada con 625 pesetas; de la auxiliaría de párvulos de Vélez Málaga, doña Aña Moreno, é interinamente de Ardales, don Joaquín Durán.

—Por la junta de arbitrios de Melilla se anuncia, para su provisión por concurso, una plaza de profesor de la escuela de niños del Polígono, dotada con 900 pesetas anuales y 360 de gratificación para casa.

Las instancias se dirigirán al general presidente de la junta antes del 15 de agosto próximo, acompañando el título de maestro, certificación que justifique no pasar de cuarenta años y certificado de buena conducta y de no padecer enfermedad contagiosa.

—Los patronos de las escuelas de Riofrío (Loja), han nombrado maestra de una de las niñas, á doña Francisca Javiera Peinado.

Distrito de Madrid.

El pago á los maestros de Toledo del segundo semestre de aumento gradual, correspondiente á 1902, ha tenido que suspenderse por no tener la depositaria fondos suficientes para atender todas las obligaciones.

—Han tomado posesión: en propiedad, de la escuela de niñas de Valdepeñas, doña Mónica Díaz y Castellanos, é interinamente, doña Pe-

tra Fernández Luna, de la auxiliaría de Manzaneros (Ciudad Real).
—Se halla vacante, y debe proveerse interinamente, la escuela de Poblete (Ciudad Real).

Distrito de Salamanca.

Se hallan vacantes, en la provincia de Ávila, las escuelas de Navalmañillo, Salvadios, Aldeanueva de Santa Cruz, Riofrío (niñas), Gemuño (niños) y ambos sexos de Duruelo.

—Ha sido rehabilitada para tomar posesión de la escuela de Gilbuena (Ávila), doña Cirila Santos Sánchez.

—D. Juan Sánchez Vaquero ha tomado posesión de la escuela mixta de Collado (Ávila).

Distrito de Santiago.

D. Ramón López Varela y doña Carmen Montero, han tomado posesión en propiedad de las escuelas de Viduiño y de Nebra (Coruña), é interinamente, de Insua, doña Ramona M. Díaz.

Distrito de Sevilla.

Como premio á sus trabajos escolares, se ha concedido el nombramiento de caballero de la orden de Alfonso XII, á D. Manuel Lazo Real, secretario de la junta de Instrucción pública de Huelva.

Reciba nuestro buen amigo la más cordial enhorabuena.

—Ha quedado vacante en Cádiz una escuela de niñas, dotada con 2.000 pesetas, por jubilación de la maestra que la desempeñaba.

Distrito de Valencia.

D. Leopoldo Santamaría ha tomado posesión en propiedad de la escuela de Santa Faz, é interinamente de una escuela de Alicante, don Alejandro Buades.

—La junta de Alicante, en circular dirigida á los alcaldes de la provincia, interesa se sirvan remitir relación detallada del número de visitas mensuales, vocales que las llevarán á efecto, exámenes verificados, observaciones hechas en las mismas, reformas propuestas para mejorar las condiciones de los edificios y las que se hayan llevado á efecto, número de sesiones que las juntas han celebrado y acuerdos tomados que se relacionen con la mejora de la enseñanza.

Distrito de Valladolid.

La prensa profesional de Valladolid se lamenta de que á los maestros se les adeuden veintidós anualidades de aumento gradual de sueldo, sin que en la corporación provincial se tomen medidas para evitar esta gran vergüenza.

—Ha sido aprobado el nombramiento de maestra de la escuela de Lanzas-Agudas, hecho por los patronos en virtud de concurso único, á favor de doña Elisa Palonara y Cagigas.

Distrito de Zaragoza.

Por desahucio de los locales de las escuelas graduadas de niñas, ha dispuesto el ayuntamiento de Zaragoza que se instale la graduada en el edificio que servía de Academia militar.

—Ha tomado posesión en propiedad de la escuela de Galve (Huesca), la maestra doña Carmen Campos Miravete.

—Se ha concedido la supresión de las escuelas completas de Purujosa (Zaragoza) para su refundición en una de ambos sexos.

La junta de Instrucción pública de Huesca ha tomado el acuerdo de que se publique en el Boletín oficial de la provincia haber sabido con la mayor satisfacción el brillante estado de

educación é instrucción en que se hallan los niños de la escuela de Ballobra que dirige don Ricardo Soler.

—El ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), anuncia la subasta para la construcción de un edificio destinado á escuelas públicas.

—Á D. Eustaquio García Gómez, maestro de Dombellas (Soria), se ha concedido derecho á solicitar fuera de concurso escuelas de 1.100 pesetas, fundando esta resolución en que el Estado ha suprimido la subvención de 1.000 pesetas que concedía á dicha escuela.

—Con asistencia de una comisión de la junta de Instrucción pública de Navarra, se han inaugurado las escuelas de Lezaun y Riezu, del valle de Yerri.

—La junta de Instrucción pública de Navarra, ha publicado una circular recomendando á las locales la remisión de las copias de las actas de los exámenes celebrados en todas las escuelas públicas.

—El gobierno ha concedido una subvención de 1.000 pesetas con destino á las colonias escolares que se organicen en Zaragoza.

—El ayuntamiento de Medinaceli (Soria), ha anunciado la subasta de las obras de construcción de un edificio escuelas de niños de ambos sexos, con casas habitaciones para los respectivos maestros y demás dependencias del mencionado edificio.

—D. Melitón Jiménez y D. Luis Martínez Pineda, maestros de las escuelas de adultos, han solicitado del ayuntamiento de Logroño que se les incluya entre los maestros que tienen derecho á las escuelas elementales de dicha ciudad.

—Han tomado posesión en propiedad: de la escuela de El Rasillo (Logroño), D. Tomás Lanau; de Casalarreina, D. Marcial García, é interinamente: de Lagunilla, doña Antonia Gabiria; y de Ventas Blancas, doña Jerónima Sarramán.

—D. Mateo Ranz Huerta, nombrado por concurso de traslado maestro de Mosqueruela (Teruel), ha dejado transcurrir el plazo legal sin tomar posesión de su cargo.

—El tribunal de oposiciones á las plazas de maestros pensionados por la diputación de Zaragoza para ampliar estudios en el extranjero, ha propuesto por unanimidad al único aspirante, D. Manuel Angel Ferrer.

ESCALAFON GENERAL

DE

Maestros de primera enseñanza

DE ESPAÑA

Maestras.—Doña Inocencia Castrillo, de Salvatierra (Álava); Dolores Perles, de Orba (Alicante); Antonia Sánchez, de Pequerinos (Ávila); Adelaida Antero, de Poyales del H. (ídem); Ramona Carbajosa, de Riofrío (ídem); Juana Sanguino, de Albalá (Cáceres); Visitación Fontanal, de Castañar de I. (ídem); Consuelo Aparicio, de Casillas de C. (ídem); Petra Pérez, de Aldea del C. (ídem); Eugenia Sánchez, de Almocharín (ídem); Catalina Domínguez, de Campo (ídem); Encarnación Martínez, de El Toro (Castellón); Catalina Sánchez, de Montoro (Córdoba); Rita de la Cruz, de Aguilar de la F. (ídem); Joaquina López, de Pozo-Rubio (Cuenca); Elena Mundet, de Calahorra (Granada); Ramona Simón, de San Feliú de Guixols (Ge-

rona); María Gracia, de La Escala (ídem); Carmen Mundet, de A. del Rey (Granada); Luisa Mayorga, de Beas (Huelva); Carmen Silva, de Calañas (ídem); Catalina Gil, de Belver de C. (Huesca); Antonia Güell, de Serós (Lérida); Concepción García, de Brieva (Logroño); Pascuala Sorrosal, de Treviana (ídem); Inocencia López, de Oteiza (Navarra); Mercedes Sierra, de Osorno (Palencia); Marcelina Iglesias, de Santiago de la P. (Salamanca); Asunción Olmedo, de Aguilafuente (Segovia); Asunción Yuste, de Sepúlveda (ídem); Dolores García, de Mairena (Sevilla); Antonia Bertrán, de Ríudecols (Tarragona); Luisa Corominas, de Alfara (ídem); Francisca Gamir, de Villarlengo (Teruel); Catalina Preciados, de Calzada del O. (Toledo); Felipa Pérez, de Polán (ídem); Pilar Apezechea, de Ispáster (Vizcaya); Martina Astudillo, de Pajares de la S. (Zamora); Maximiliana Varela, de Vezdemarbán (ídem); Sofía Mora, de Parcent (Alicante); Francisca Cancio, de P. del Sil (Orense); Agustina Salafranca, de Nonaspe (Zaragoza); Rosa Rosell, de Voltregá (Barcelona); Catalina Navarro, de Fuente-Tójar (Córdoba); Filomena Landeira, de Ames (Coruña); Carmen Landeira, de Brión (ídem); Margarita Delgado, de Aliaguilla (Cuenca); Ángeles Casademont, de Darnius (Gerona); Emilia Solé, de Torroella de F. (ídem); Filomena Santamaría, de Hiendelaencina (Guadalajara); Guadalupe del Río, de Guetaria (Guipúzcoa); Dolores Jiménez, de Pontones (Jaén); Manuela Fenero, de Grañén (Huesca); Amadea Bajo, de Enciso (Logroño); Nieves Galiana, de San Sebastián de los Reyes (Madrid); Vicenta Linares, de El Molar (ídem); María Rivera, de Cespedosa de T. (Salamanca); Francisca Vicente, de Masneco (ídem); Angela Fernández, de Prádena (Segovia); Antonia Martínez, de La Fresneda (Teruel); Catalina González, de Simancas (Valladolid); Teresa Madariaga, de Rigoitia (Vizcaya); Dolores Seno, de Pasarón (Cáceres); Antonia Ferrer, de Camprodón (Gerona); Dolores Navarro, de Pastrana (Guadalajara); Pilar Ponfil, de Azanuy (Huesca); Eustaquia López, de San Martín de Vux (Navarra); Isidora Campos, de Berlanga (Soria); Dolores Ramos, de Talayuelas (Cuenca); Matilde Hidalgo, de Diezma (Granada); Purificación Tirado, de Canena (Jaén); Raimunda Blázquez, de Valdeacete (Madrid); Pía Alonso, de Caparrosa (Navarra); Rosa Alonso, de Villaluelga de la S. (Toledo); Aurelia Hueso, de Corral-Rubio (Albacete); María Catalina García, de Valdeganga (ídem); Carmen Vaamonde, de Trabada (Lugo); Dolores Peguero, de Villanueva de G. (Zaragoza); Benita Sorrosal, de La Muela (ídem); Teresa Azuárez, de Fonz (Huesca); Josefa Clement, de Ontur (Albacete); Amalia Munguira, de Quintanar de la S. (Burgos); Teresa Santurde, de Budia (Guadalajara); Dionisia Rodríguez, de Fuentepelayo (Segovia); Benedicta Alvarez, de Mingorría (Ávila); Josefa Rojas, de Lújar (Granada); Luciana Corchero, de Villanueva de la S. (Cáceres); Tomasa Freire, de Casasimarro (Cuenca); Vicenta Latorre, de Alallén (Zaragoza); Trinidad Ulloa, de Beninar (Almería); S. Concepción Rodríguez, de Orgaz (Toledo); Catalina Martínez, de Minglanilla (Cuenca); Eugenia Bermejo, de Minglanilla (ídem); Escolástica Romo, de Vilvestre (Salamanca); Mercedes Larraz, de El Grado (Huesca), y Avelina Pinillos, de Molinos (Teruel).

Datos incompletos.—La maestra de Escorial (Cáceres), no nos dice su nombre; D. Ricardo S. Bravo, de Alamillos, no nos dice la provincia; D. Juan Tamarillas, D. Antonio Forniés,

doña Amparo Y. Pérez y doña Josefa Arráiz, no nos dicen ni el pueblo ni la provincia; don Evaristo Montenegro, D. Matías Cuesta, D. Pablo Hernández, D. Pedro F. Priego, D. Jesús Barbero, D. Santiago de la Cámara y doña Hipólita Cabarcos, no mandan los datos lo suficientemente claros ni completos. Les suplicamos tengan la bondad de reproducirlos.

ELISEO SANZ Y SANZ.

Villacastín (Segovia) 8 de julio de 1904.

Crónica general.

Jueves 21.—A pesar de haber manifestado el Sr. Maura que hasta 1.º del mes próximo no iría á San Sebastián, anoche salió para esta ciudad con objeto de dar cuenta al rey de varios asuntos y felicitar á la reina por ser hoy su cumpleaños.—Para el caso de que se presente, según se anuncia, una gran borrasca en el Cantábrico, que impida el viaje por mar del rey á Villagarcía, se ha preparado un tren especial, verificando entonces el viaje por tierra á Santiago.—Según el escalafón general del estado mayor general, publicado recientemente, hay en España 533 generales.—El padre Nozaleda ha completado su documentación para posesionarse de la silla metropolitana de Valencia, y se dice que en breve hará su entrada en dicha ciudad.—En Bailén se ha verificado el aniversario de la famosa batalla con una procesión cívico-religiosa al sitio donde tuvo lugar, entonándose responsos y pronunciando el obispo de Jaén un discurso ensalzando nuestras pasadas glorias.—En Amposta (Tarragona), riñeron ayer dos hermanos, y después de dispararse varios tiros, uno de ellos se apoderó de un hacha, causando al otro gravísimas heridas.

Extranjero: En la basílica de San Pedro, de Roma, se verificó ayer solemne misa de *Requiem* por el aniversario de León XIII, asistiendo al acto el papa, con el sacro colegio de cardenales y toda la corte pontificia.—El gobierno francés ha dirigido á Roma un *ultimatum*, para que retire las cartas que ha dirigido á dos obispos franceses, y si no lo verifica, se considerarán rotas las relaciones entre Francia y el Vaticano.—La causa de la inacción de las tropas japonesas durante los últimos días, ha obedecido al temporal horroroso que reina en la Mandchuria.

Viernes 22.—Por fin se ha decidido que el rey haga su viaje por mar, y al efecto, á las cuatro de la mañana ha zarpado el *Giralda* para Villagarcía. Acompaña á S. M. el príncipe de Asturias, el ministro de Marina y los personajes palatinos.—El ministro de Instrucción pública ha salido de esta corte para unirse al rey y acompañarle en su visita á los centros de enseñanza de Santiago.—Los obreros panaderos han celebrado un mitin para tratar de la campaña emprendida por el alcalde contra los patronos, y que, según ellos, les perjudica, pues hay más de 200 obreros sin trabajo; proponiendo que si en el término de veinticuatro horas no se arregla este asunto, declararse en huelga; otros obreros se han presentado al alcalde, manifestándole que ellos son contrarios á la huelga.—En el pueblo de Partriz (Zaragoza), ha sido muerto á tiros un rico propietario, por el cura párroco; á éste, que se cree está loco, quiso matarlo el vecindario, teniendo que ser trasladado á la capital por la guardia civil.—En Chiolana ha sido detenida una joven de ca-

torce años que se fugó de su casa y se dirigía á Sevilla con objeto de ingresar en un convento.

Extranjero: Telegramas de la guerra, dan cuenta de que ha quedado destruida por los japoneses la línea del ejército ruso en Liaoyang, continuando aquéllos su marcha hacia el norte, y retirándose los segundos con grandes pérdidas.—Aumenta la tirantez de relaciones entre Inglaterra y Rusia, á consecuencia de la captura de barcos ingleses en el mar Rojo, y si Rusia no da explicación alguna, se teme un conflicto entre las dos naciones.

Sábado 23.—El Sr. Maura ha regresado esta mañana de su viaje á San Sebastián.—El expediente sobre construcción de la gran vía en esta corte ha sido entregado, con el informe del consejo de Estado, que opone reparos á esta obra, al ministro de la Gobernación, para que lo estudie, llevándose después al consejo de ministros que dará solución al asunto.—El rey desembarcó ayer en Santoña visitando el instituto, el cuartel y los fuertes; S. M. volvió á embarcar á mediodía y volvió á desembarcar en Vivero (Lugo), continuando su viaje á Villagarcía, donde ha llegado esta tarde.—El gobierno ha acordado suspender el viaje de su majestad al Ferrol atribuyéndose esta medida á la tirantez de relaciones que existe entre los marinos y el ministro del ramo.—Han sido puestos en libertad once individuos presos por los acontecimientos ocurridos en Alcalá del Valle, que fueron juzgados por el consejo de guerra en enero, y que, con objeto de alcanzar su libertad se han celebrado numerosos mitins.—De diversos puntos donde veranea la gente aristocrática se reciben noticias de haber llegado una verdadera nube de carteristas y timadores para ejercer su industria.

Extranjero: Las bajas de los rusos en el último combate, excedieron de 1.900, comprendiendo muertos y heridos; las de los japoneses fueron de 480. En sus escaramuzas sostenidas por ambos ejércitos de Tharuan, los rusos rechazaron á sus enemigos, causándoles 21 bajas.—Rusia ha contestado á Inglaterra prometiendo que no volverán á apresar vapores.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Almería. M. del C. M. Contestamos por carta.

Lérida. F. R. Se llamará la atención acerca de la interinidad.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Zaragoza, R. G. M.; Iglesiarrubia, J. C.; Manresa, G. T.; Lueca, J. R.; Teruel, A. M.; Padrón, J. T.; Casalarreina, C. N.; Sabadell, V. H.; Zarzacapilla, D. S.; Otero de Herreros, F. S.

Villar del Pedroso. L. del C. Está usted en condiciones; pero necesita mucha eficacia cerca del ministro, que es quien debe nombrar.

Bujaraloz. M. V. No tenemos más detalles del concurso que los ya publicados. Sentimos que la extensión de su carta no permita su inserción.

Ojos Negros. A. S. Dirija instancia á Subsecretaría en solicitud de atrasos. Se ha intentado algunas veces unificar la acción; pero ha resultado inútil.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Campillo de la Jara, J. L.; Noguera, A. L.; Berja, A. S.; Torre de Esteban Hambrán, A. G.; Calatayud, L. P.

Hemos abonado la suscripción y enviados libros á los señores siguientes:

Montefrío, C. S.; Sabadell, M. D. M.; Jabaloyas, M. H. G.; San Juan de Santeles, J. P.; Piedrahita, C. M.; Málaga, M. C.; Minglanilla, D. F.; Benisa, A. R.; Obona, J. F.; Plasencia, M. O.; Blacos, P. de M.; Tauste, R. S.; Morenilla, T. L.; Monegrillo, F. S.; Frechilla, T. J.; Villoria, A. M.; Berrialua, D. L.; Mainar, D. H.; Castilfalé, E. C. R.; Berzocana, J. C.; Cantaracillo, F. V. B.; Ibiza, J. J. R.; Durcal, M. M.; Romanos, T. A.; Atienza, M. F. B. Enviado su encargo. Valde-
cuenca, D. C. Idem id. Contamina Borja, P. S.; Bercianos, S. C.; Cestona, J. I. T.; Olea, B. M.; Candeleda, D. L.; Olondriz, G. L.; Millana, F. D.; Vitoria, F. F. C.; Granda, F. A.

Leza. F. O. Remitidos almanques.

Mazarambroz. J. L. Se hará bibliografía; cuando recibamos el folleto.

Gerona. J. D. Enviados encargos; mil gracias.

Brea. M. A. Recibida; conformes.

Unánua. N. M. No tenemos ninguna noticia del corresponsal.

Segovia. M. Ch. Se escribió.

Villacastín. E. S. Enhorabuena.

Falces. G. J. Remitido certificado.

Jadraque. A. O. Conformes.

PERMUTA

La desea maestra de escuela elemental completa de la provincia de Cuenca, con 625 pesetas de sueldo, la cuarta parte por retribuciones y 75 por casa, con otra de igual categoría ó auxiliaría de igual sueldo (prefiriendo esta última si estuviese vacante la escuela de niños) de las provincias de Ciudad Real, Toledo ó Madrid. El pueblo es sano y alegre, tiene buenas y abundantes aguas, cruzado por carretera de primer orden y distante 10 kilómetros de la estación de ferrocarril. Para más detalles dirigirse á D. Antonio Díez, residente en Garray, provincia de Soria.

3-1-a

Ultimas publicaciones

DE
D. MARTIN CHICO

Regente de la escuela práctica de Segovia.

Patria. Lecturas nacionales. Obra declarada de texto y premiada en el concurso abierto por la Junta del Fomento Naval, con motivo de la mayor edad de S. M. el rey.

Segunda edición. Prosa, verso, impreso y manuscrito. Resúmenes para la enseñanza de la historia. Ejercicios prácticos. Precio: una peseta ejemplar.

Programas cíclico-concéntricos de primera enseñanza. Contienen indicaciones prácticas para la implantación de esta forma didáctica en toda clase de escuelas.

Tres grados con todas las asignaturas reglamentarias, reducidas á cinco núcleos.

Primer grado, 0,20 pesetas; segundo, 0,30, y tercero, 0,40.

Primera obra completa de este género publicada en España.

300 pesetas mensuales. Todos pueden ganarlas, vendiendo hermosísima novedad artística. Escribid en seguida: Pennellypes y C.ª, Milán (Italia), v. 9.

12-7

IMPRENTA MODERNA.—CAÑOS, 4.—MADRID.